

## Regidores Zapotlán el Grande

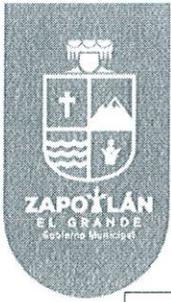
En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco; siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 de Enero del año 2017, dos mil diecisiete, reunimos en la Sala María Elena Larios, ubicada en el interior de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, los Regidores que integran las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Equidad de Género y de Asuntos Indígenas; Reglamentos y Gobernación; **MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ, GENARO SOLANO VILLALVAZO; MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ Y JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional y lo establecido en los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 48 y 105 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; previa convocatoria, se procede al:

### DESARROLLO DE LA REUNION

1. Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión.
2. Proyecto de dictamen que se presenta en conjunto de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; Reglamentos y Gobernación a fin aprobar el dictamen donde se crea el "Reglamento para el Desarrollo y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", para su aprobación, de conformidad en lo establecido en el artículo 71 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
3. Clausura.



SALA DE J



## Regidores Zapotlán el Grande

### ACUERDOS:

Por parte del Proyecto de Dictamen que presenta en conjunto las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; Reglamentos y Gobernación; a fin aprobar el dictamen donde se crea el "Reglamento para el Desarrollo y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", se llegaron a los siguientes acuerdos:

- a) Se modifico el primer párrafo del proyecto de dictamen en la parte donde menciona los artículos 1, 2, 3, 10, 37, fracción II, 40 fracción II, 41, 42, 44, y 60 párrafo primero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, agregando la fracción X, quedando de la siguiente manera; 1, 2, 3, 10, 37, fracción II y X, 40 fracción II, 41, 42, 44, y 60 párrafo primero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) Se agrego en la parte de los **RESOLUTIVOS** del proyecto de dictamen que presenta en conjunto las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; Reglamentos y Gobernación, el punto cuarto, quedando de la siguiente manera: **CUARTO.-** Hágase del conocimiento de presente ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor.

Por lo que ve al "Reglamento para el Desarrollo y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", se llegaron a los siguientes acuerdos:

- a) Se modifico el artículo 7 del citado proyecto de reglamento, quedando de la siguiente manera " **Artículo 7.-** El Municipio de Zapotlán el Grande, a través de la Oficina de Gobierno Incluyente dependiente del Dif Municipal, deberá crear programas, realizar acciones en materia de las personas con discapacidad, que a través del Ayuntamiento deberá destinar los



*E. Mayanet C. D. D. D.*

*Marta Patricia Elizavira*

*[Handwritten signature]*



REGIDORES

*[Handwritten signature]*

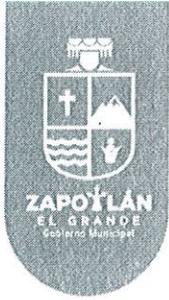
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SALA DE RE



presupuestos necesarios para su realización, a fin de lograr la inclusión de las personas con discapacidad a la vida económica, social y cultural plena”.

### Regidores Zapotlán el Grande

- b) Se modifico el artículo 45 del citado proyecto de Reglamento, quedando de la siguiente manera VI.- Un representante del sector social del COPLADEMUN, que será nombrado a propuesta del Titular de dicha oficina.
- c) Se agrego en el artículo 47, del multicitado Reglamento, la fracción VIII, quedando de la siguiente manera VIII.- Publicar por conducto de la Unidad de Transparencia e Información Municipal toda la documentación e información.
- d) Se modifico el artículo 58, del proyecto de Reglamento, quedando de la siguiente manera, **Artículo 58.-** Las resoluciones que se dicten en aplicación de las disposiciones en este ordenamiento, podrán ser impugnadas ante la misma autoridad que las emita, a través de los recursos de inconformidad y revisión, siguiendo el procedimiento que señala la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- e) Se agrego en los transitorios del proyecto de “Reglamento para el Desarrollo y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, el octavo punto de los transitorios, quedando de la siguiente manera: **OCTAVO.-** Las sanciones previstas en el artículos 52 y 53 del presente reglamento no serán aplicables durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, hasta en tanto no se incluya en la Ley de Ingresos del Municipio de ese ejercicio fiscal; para estos efectos se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice las gestiones a que haya lugar con el fin de incluir dichas sanciones en la ley de Ingresos Municipal.

Una vez realizadas las modificaciones y adiciones en el proyecto de dictamen y reglamento en los términos acordados, se someten a votación de los integrantes de las comisiones edilicias, resultando la votación de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS	VOTACIÓN
C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Presidente	A FAVOR

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (41) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

*Araceli J. González*

*Martha Graciela Villanueva Z.*

*[Handwritten signature]*



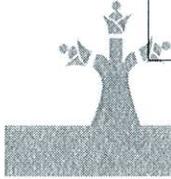
GIDORES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

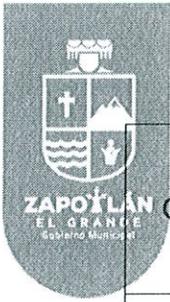
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





SALA DE REC



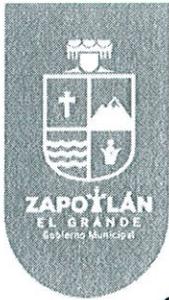
<b>Regidores</b> C. GENARO SOLANO VILLAVAZO Vocal	A FAVOR
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ Vocal	A FAVOR
<b>COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN</b>	
LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Presidente	A FAVOR
C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ Vocal	A FAVOR
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ Vocal	A FAVOR
PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ Vocal	A FAVOR

Del resultado de la votación, se aprueba POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES el proyecto de dictamen, así como el "Reglamento para el Desarrollo y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", en lo particular y en lo general; por lo que se instruye al Presidente de la Comisión **Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas para que haga las modificaciones y adiciones acordadas** al Proyecto de Dictamen y de Reglamento para proceder a la firma correspondiente y sea presentado en próxima sesión de Ayuntamiento.





SALA DE R



## Regidores

Zapotlán el Grande

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 25 DE ENERO DEL AÑO 2017. LAS COMISIONES EDILICIAS DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y DE ASUNTOS INDIGENAS; REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

<b>C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS</b>	
<b>C. GENARO SOLANO VILVAZAO</b>	
<b>C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ</b>	
<b>LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA PRESIDENTA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN</b>	
<b>C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ</b>	
<b>LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ</b>	
<b>MTRO. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ</b>	



REGIDORES

